INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Del **TRABAJO DE PARTICIÓN** presentado por la auxiliar de la justicia – partidora Dra. CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO, dentro del presente proceso de **SUCESION INTESTADA** de la causante **ERLYS MARÍA JULIO RUIDYAZ**, **se corre traslado por el término de cinco (5) días**, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9591073360a18b060f3a3920c4137727a4b49b86564be5dedcf92ee6a6d8960a**
Documento generado en 12/12/2022 02:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: PARTICION

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 11/11/2022 14:13
Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: claudia carreño <claudia200590@hotmail.com>
Enviado: viernes, 11 de noviembre de 2022 12:44 p. m.
Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alvaro.torrado@hotmail.com <alvaro.torrado@hotmail.com>
Asunto: PARTICION

BUEN DIA, CORDIAL SALUDO, ADJUNTO PARTICION PARA EL PROCESO DE SUCESION RAD- 481-2019 CTE- ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ.

AGRADECIENDO SU ATENCION,

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO
CC. 63.319.727 DE BUCARAMANGA
T.P. 81600 DE C. S. DE LA J.

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO.
ABOGADA
USTA.
Calle 36 No. 14-42 Oficina 409 Edificio CENTRO EMPRESARIAL
Telf-607 6811847 - 3114546595- 3187173207

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REF:	TRABAJO DE PARTICION DE LA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE SEÑORA ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ.
RAD:	481 - 2019

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.319.727 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional No. 81600 del C. S. de la Judicatura, abogada en ejercicio: Obrando en mi calidad de PARTIDORA designada por su despacho por auto del Veintidós (22) de noviembre de 2021, para **Realizar LA PARTICION DE LA CAUSANTE ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 28.311.125 de concepción**, me permito presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes del causante en la siguiente forma**:**

1- La señora **ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ** , falleció el día 22 de enero de 2019, en el municipio de Floridablanca, siendo el ultimo domicilio de la causante este municipio.

2- La causante **ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ** contrajo matrimonio con el señor **SIMON RODRIGUEZ MORALES** el cual fue debidamente disuelta y liquidada por decisión de estos, de esta unión nacieron los señores **DONNY XAVIER RODRIGUEZ JULIO, ERICKSON RODRIGUEZ JULIO y HALBERT RODRIGUEZ JULIO**.

3- La señora **ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ** (causante) estando soltera contrajo matrimonio Civil con el señor **CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE** mediante escritura pública No. 3133 el 15 de diciembre de 2017 en la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, en este Matrimonio no se procrearon hijos.

4- El 27 de noviembre de 2017 mediante Escritura Publica No. 5013 de la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga los señores **ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ** (causante) y **CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE** suscribieron de común acuerdo las respectivas capitulaciones matrimoniales en la que se excluyeron los bienes que para el momento tenía la causante incluyéndose de estos sus frutos, los aumentos, mejoras intereses y demás emolumentos que permitieran un mayor valor, estos bienes propios serán adjudicados a los herederos.

5- De la Sociedad Conyugal existente entre la señora **ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ** (causante) y el señor **CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE** existen cuatro bienes sociales.

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO.
ABOGADA
USTA.
Calle 36 No. 14-42 Oficina 409 Edificio CENTRO EMPRESARIAL
Telf-607 6811847 - 3114546595- 3187173207

6- Los siete bienes incluidos en las capitulaciones y cuatro bienes sociales conforman la masa herencial objeto de esta partición.

7- El señor **CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE**, por desconocerse el lugar de domicilio fue emplazado y representado por Curador Ad-litem Dr. JORGE IVAN RAMIREZ AMOROCHO.

8- Los bienes que hacen parte de la masa sucesoral que describiré están ubicados en el Municipio de Bucaramanga.

9- En auto del 19 de Noviembre de 2019 se declaró abierto el Proceso de Sucesión Intestada de la causante **ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ y en este mismo auto se reconocieron como Herederos a los señores HALBERT RODRIGUEZ JULIO** identificado con la cedula de ciudadanía No.13.733.180, **ERICKSON RODRIGUEZ JULIO** identificado con la CC. 72.239.365 **y DONNY XAVIER RODRIGUEZ JULIO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.744.180, **EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.**

10- Se trata de una Sucesión intestada e ilíquida, no existen donaciones, por tanto, dicha herencia se adjudicará y regirá por las reglas de la sucesión Intestada.

11- Durante todo el Proceso no fueron reconocidos más herederos.

12- La diligencia de Inventarios y Avalúos se realizó el día 22 de noviembre de 2021 y fue aprobada en la misma diligencia.

13- Mediante auto del 22 de noviembre de 2021 he sido designada como partidora de la lista de Auxiliares de justicia.

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y adjudicación.

ACERVO HEREDITARIO

Teniendo en cuenta los avalúos practicados, en el Inventario Inicial, el activo bruto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN MIL PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS **($252.199.301.91) existe** un Pasivo por valor de **($66.300.oo), para un activo liquido de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL UN PESO CON NOVENTA Y UN CENTAVO MONEDA CTE ($252.133.001.91)**

ACTIVO LÍQUIDO	$ 252.133.001.91
PASIVO	$ 66.300.oo

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO.
ABOGADA
USTA.
Calle 36 No. 14-42 Oficina 409 Edificio CENTRO EMPRESARIAL
Telf-607 6811847 - 3114546595- 3187173207

BIENES INVENTARIADOS:
ACTIVO

ACTIVO: BIENES PROPIOS

PARTIDA PRIMERA.

Se trata de un predio lote No. 59 manzana G de la Urbanización Ciudad Bolívar Ciudadela Real de Minas, ubicado en la Carrera 1 con la peatonal Guayacanes Oriental, casa número 11 del municipio de Bucaramanga, con extensión aproximada de 37.21 M2 mide y lindera así: Por el NORTE- en 600mts con la peatonal Guayacanes Oriental; Por el SUR en 6,00 mts con el lote número 60; Por el ORIENTE en 6,00 mts con el lote número 41 y; Por el OCCIDENTE en 6,00 mts con la carrera 1-2, se distingue en el catastro con el predio número 010505640059000 y el correspondiente folio de matrícula número 300-108048 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Este predio fue adquirido por la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ por compraventa realizada con la señora María Eugenia Méndez Rojas mediante Escritura No. 440 del 28 de agosto de 2008 de la Notaria Quinta de Bucaramanga.

Este bien ha sido avaluado en la suma de CIENTO OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M-CTE ($108.451.500.oo.)

PARTIDA SEGUNDA.
Los derechos en calidad de acreedora del Crédito Hipotecario a cargo de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez, a favor de la Sucesión de la señora Erlys María Julio Ruidyaz cuya garantía pesa sobre el Apartamento 203 del Bloque 1 del Conjunto Residencial Corviandi II de esta Ciudad, con un área privada aproximada de 63.50 mts2 con una altura libre de 2.20 mts, el cual consta de sala, comedor, tres alcobas, baño múltiple, cocina y zonas de ropas y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales. Del punto 0 al punto 1 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con hall de acceso al mismo apartamento y al apartamento 204 del bloque 1; del punto 1 al punto 2 en extensión aproximada de 3 mts muro de por medio con vacío sobre la zona peatonal de acceso al bloque 1; del punto 2 al punto 3 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común; del punto 3 al punto 4 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre la zona verde común, del punto 4 al punto 5 en extensión aproximada de 4.95 mts, muro de por medio con el apartamento 202 del bloque 1; del punto 5 al punto 6 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común, del punto 6 al punto 87 extensión aproximada de 1.85 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común. POR EL CENIT placa prefabricada de por medio con apartamento 303 del bloque 1 y por el nadir: placa prefabricada de por medio con el apartamento 103 del bloque 1, se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-119957 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Corresponde a una compraventa efectuada por parte de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a la señora ELSA DIAZ CARREÑO y al señor ANGEL DIAZ

CARREÑO del día 8 de Agosto de 2014, este inmueble fue objeto de venta por parte de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a favor de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez mediante escritura número 4752 del 30 de Noviembre de 2016 existiendo una hipoteca a favor de la causante.

Este bien ha sido avaluado en la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M-CTE _____ $23.542.000.oo

PARTIDA TERCERA
Producto de COOPROFESORES, los dineros de la cuenta Maestra No. 110222579 , así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

Este bien ha sido avaluado en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M-CTE_____$6.347.611.19

PARTIDA CUARTA.
Producto de COOPROFESORES, aportes del número de cuenta 300010578 así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

Este bien ha sido avaluado en la suma de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M-CTE __$7.432.890.oo

PARTIDA QUINTA
Producto de Financiera Coomultrasan, dineros de la cuenta de ahorros No. 2036323098.
Este bien ha sido avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M-CTE $25.613.044.oo

PARTIDA SEXTA
Producto de Financiera Coomultrasan Aportes de la Cuenta Numero 1036509079
Este bien ha sido avaluado en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTIUN PESOS M-CTE._____ $1.193.721.oo

PARTIDA SEPTIMA
PRODUCTO BANCO BBVA cuenta pensional No. 232-218271.
Este bien ha sido avaluado en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M-CTE_____$7.578.721.72

BIENES SOCIALES

PARTIDA OCTAVA
PRODUCTO COOPROFESORES CDT No. 11039672-3
Este bien ha sido avaluado en la suma de DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M-CTE_____$19.720.000

PARTIDA NOVENA
PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 3344.
Este bien ha sido avaluado en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESO M-CTE_____$12.877.000

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO.
ABOGADA
USTA.
Calle 36 No. 14-42 Oficina 409 Edificio CENTRO EMPRESARIAL
Telf-607 6811847 - 3114546595- 3187173207

PARTIDA DECIMA

PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 2991.

Este bien ha sido avaluado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILTRESCIENTOS SETENTA PESOS M-CTE $24.144.370

PARTIDA DECIMO PRIMERA

PRODUCTO BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 4199.

Este bien ha sido avaluado en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO $15.298.444

TOTAL ACTIVO_____ $252.199.301.91

PASIVO –Propio

Saldo pendiente por cancelar de la Tarjeta de Crédito No. 232-50000467712 4594*****309991del Banco BBVA.

VALOR_____$66.300

Total, Activo bruto **$252.199.301.91**

BIENES PROPIOS		
Partida Primera	100%	$ 108.451.500.oo
Partida Segunda	100%	$ 23.542.000.oo
Partida Tercera	100%	$ 6.347.611.19
Partida Cuarta	100%	$ 7.432.890.oo
Partida Quinta	100%	$ 25.613.044.oo
Partida Sexta	100%	$ 1.193..721.oo
Partida Séptima	100%	$ 7.578.721.72
TOTAL		**$ 180.159.487.91**
BIENES SOCIALES		
Partida Octava	100%	$ 19.720.000.oo
Partida Novena	100%	$ 12.877.000.oo
Partida Decima	100%	$ 24.144.370.oo
Partida Decima Primera	100%	$ 15.298.444.oo
TOTAL		**$ 72.039.814.oo**

PASIVO PROPIO $ 66.300.oo
Total Pasivo_____$ 66.300.oo

Suma a distribuir $252.133.001.91

TOTAL ACTIVO LIQUIDO $ 252.133.001.91

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por el presente instrumento, se procede a liquidar la respectiva sociedad conyugal conformada por los cónyuges ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ (causante) y el señor CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE procediendo a adjudicar al cónyuge supérstite, el 50% de los cuatro (4) bienes sociales inventariados a título de gananciales como a continuación se relaciona.

VALOR DE LOS BIENES SOCIALES INVENTARIADOS $72.039.814

Le corresponde a la
señora Erlys María Julio Ruidyaz (causante) **50%.....$ 36.019.907.oo**

Le corresponde al señor
CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE **50%.....$36.019.907.oo**

SUMAS IGUALES **100%** **$72.039.814.oo**

DEDUCCIONES
Teniendo en cuenta el pasivo propio, la liquidación debe efectuarse descontando el pasivo del monto total del activo propio y para pagar dicho pasivo las partes dispondrán de la PARTIDA SEXTA DEL ACTIVO PROPIO, ESTO EN ARAS DE NO DESMEJORAR LO QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE ELLOS.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

Como la causante no dejo testamento, se trata de una sucesión intestada, la partición y adjudicación de los bienes inventariados se hará en igualdad de condiciones y derechos teniendo en cuenta las capitulaciones para los bienes propios, adjudicando al cónyuge supérstite el 50% de los Bienes Sociales y a cada uno de los herederos, una cuota equivalente como se estableció en cada hijuela de los derechos y bienes propios y sociales que hacen parte del presente inventario debidamente aprobado por el despacho.

ACTIVO - SOCIAL

HIJUELA PRIMERA

Para el cónyuge señor **CARLOS LEONIDAS NEGRETE AGUIRRE** identificado con Pasaporte No. 0905743423, le corresponde la suma de **$36.019.907** la que se adjudica, integra y se paga de la siguiente manera:

PARTIDA OCTAVA.

Se trata del 50% del PRODUCTO COOPROFESORES CDT No. 11039672-3.

VALE ESTA PARTIDA ($9.860.000.oo).

PARTIDA NOVENA.

Se trata del 50% PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 3344

VALE ESTA PARTIDA ($6.438.500.oo).

PARTIDA DECIMA

50% PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 2991.
VALE ESTA PARTIDA ($12.072.185.oo).

PARTIDA DECIMA PRIMERA

50% PRODUCTO BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 4199.
VALE ESTA PARTIDA ($7.649.222.oo).

VALOR TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ESTA HIJUELA $36.019.907.oo

HIJUELA SEGUNDA

Para el heredero señor **HALBERT RODRIGUEZ JULIO** identificado con la cedula de ciudadanía No.13.733.180 le corresponde la suma de **$72.037.698.3033** la que se adjudica, integra y se paga de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA.

El 33-33% de un predio lote No. 59 manzana G de la Urbanización Ciudad Bolívar Ciudadela Real de Minas, ubicado en la Carrera 1 con la peatonal Guayacanes Oriental, casa número 11 del municipio de Bucaramanga, con extensión aproximada de 37.21 M2 mide y lindera así: Por el NORTE- en 600mts con la peatonal Guayacanes Oriental; Por el SUR en 6,00 mts con el lote número 60; Por el ORIENTE en 6,00 mts con el lote número 41 y; Por el OCCIDENTE en 6,00 mts con la carrera 1-2, se distingue en el catastro con el predio número 010505640059000 y el correspondiente folio de matrícula número 300-108048 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Este predio fue adquirido por la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ por compraventa realizada con la señora María Eugenia Méndez Rojas mediante Escritura No. 440 del 28 de agosto de 2008 de la Notaria Quinta de Bucaramanga

VALE ESTA PARTIDA ($36.150.500.oo).

PARTIDA SEGUNDA.

El 33.33% de los derechos en calidad de acreedor del Crédito Hipotecario a cargo de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez, a favor de la Sucesión de la señora Erlys María Julio Ruidyaz cuya garantía pesa sobre el Apartamento 203 del Bloque 1 del Conjunto Residencial Corviandi II de esta Ciudad, con un área privada aproximada de 63.50 mts2 con una altura libre de 2.20 mts, el cual consta de sala, comedor, tres alcobas, baño múltiple, cocina y zonas de ropas y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales. Del punto 0 al punto 1 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con hall de acceso al mismo apartamento y al apartamento 204 del bloque 1; del punto 1 al punto 2 en extensión aproximada de 3 mts muro de por medio con vacío sobre la zona peatonal de acceso al bloque 1; del punto 2 al punto 3 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común; del punto 3 al punto 4 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre la zona verde común, del punto 4 al punto 5 en extensión aproximada de 4.95 mts, muro de por medio con el apartamento 202 del bloque 1; del punto 5 al punto 6 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común, del punto 6 al punto 87 extensión aproximada de 1.85 mts, muro de por medio con vacío sobre zona verde común. POR EL CENIT placa prefabricada de por medio con apartamento 303 del bloque 1 y por el nadir: placa prefabricada de por medio con el apartamento 103 del bloque 1, se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-119957 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Corresponde a una compraventa efectuada por parte de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a la señora ELSA DIAZ CARREÑO y al señor ANGEL DIAZ CARREÑO del día 8 de Agosto de 2014, este inmueble fue objeto de venta por parte

de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a favor de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez mediante escritura número 4752 del 30 de Noviembre de 2016 existiendo una hipoteca a favor de la causante.

VALE ESTA PARTIDA ($7.847.333.333).

PARTIDA TERCERA

El 33.33% del Producto de COOPROFESORES, los dineros de la cuenta Maestra No. 110222579 , así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

VALE ESTA PARTIDA ($2.115.870.397).

PARTIDA CUARTA.

El 33.33% del Producto de COOPROFESORES, aportes del número de cuenta 300010578 así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

VALE ESTA PARTIDA ($2.477.630.oo).

PARTIDA QUINTA

El 33.33% del Producto de Financiera Coomultrasan, dineros de la cuenta de ahorros No. 2036323098.

VALE ESTA PARTIDA ($8.537.681.333).

PARTIDA SEXTA

El 33.33% del Producto de Financiera Coomultrasan Aportes de la Cuenta Numero 1036509079

VALE ESTA PARTIDA ($375.807.oo).

PARTIDA SEPTIMA

El 33,33% DEL PRODUCTO BANCO BBVA cuenta pensional No. 232-218271.

VALE ESTA PARTIDA ($2.526.240.573).

PARTIDA OCTAVA

El 16.66% DEL PRODUCTO COOPROFESORES CDT No. 11039672-3

VALE ESTA PARTIDA ($3.286.666.667).

PARTIDA NOVENA

El 16% DEL PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 3344.

VALE ESTA PARTIDA ($2.146.166.667).

PARTIDA DECIMA

El 16% DEL PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 2991

VALE ESTA PARTIDA ($4.024.061.667).

PARTIDA DECIMA PRIMERA

El 16% DEL PRODUCTO BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 4199

VALE ESTA PARTIDA ($2.549.740.667).

VALOR TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ESTA HIJUELA $72.037.698.3

HIJUELA TERCERA

Para el heredero señor **ERICKSON RODRIGUEZ JULIO** identificado con la CC. 72.239.365 le corresponde la suma de **$72.037.698.3033** la que se adjudica, integra y se paga de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA.

El 33-33% de un predio lote No. 59 manzana G de la Urbanización Ciudad Bolívar Ciudadela Real de Minas, ubicado en la Carrera 1 con la peatonal Guayacanes Oriental, casa número 11 del municipio de Bucaramanga, con extensión aproximada de 37.21 M2 mide y lindera así: Por el NORTE- en 600mts con la peatonal Guayacanes Oriental; Por el SUR en 6,00 mts con el lote número 60; Por el ORIENTE en 6,00 mts con el lote número 41 y; Por el OCCIDENTE en 6,00 mts con la carrera 1-2, se distingue en el catastro con el predio número 010505640059000 y el correspondiente folio de matrícula número 300-108048 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Este predio fue adquirido por la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ por compraventa realizada con la señora María Eugenia Méndez Rojas mediante Escritura No. 440 del 28 de agosto de 2008 de la Notaria Quinta de Bucaramanga

VALE ESTA PARTIDA ($36.150.500.oo).

PARTIDA SEGUNDA.

El 33.33% de los derechos en calidad de acreedor del Crédito Hipotecario a cargo de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez, a favor de la Sucesión de la señora Erlys María Julio Ruidyaz cuya garantía pesa sobre el Apartamento 203 del Bloque 1 del Conjunto Residencial Corviandi II de esta Ciudad, con un área privada aproximada de 63.50 mts2 con una altura libre de 2.20 mts, el cual consta de sala, comedor, tres alcobas, baño múltiple, cocina y zonas de ropas y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales. Del punto 0 al punto 1 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con hall de acceso al mismo apartamento y al apartamento 204 del bloque 1; del punto 1 al punto 2 en extensión aproximada de 3 mts muro de por medio con vacío sobre la zona peatonal de acceso al bloque 1; del punto 2 al punto 3 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común; del punto 3 al punto 4 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre la zona verde común, del punto 4 al punto 5 en extensión aproximada de 4.95 mts, muro de por medio con el apartamento 202 del bloque 1; del punto 5 al punto 6 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común, del punto 6 al punto 87 extensión aproximada de 1.85 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común. POR EL CENIT placa prefabricada de por medio con apartamento 303 del bloque 1 y por el nadir: placa prefabricada de por medio con el apartamento 103 del bloque 1, se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-119957 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Corresponde a una compraventa efectuada por parte de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a la señora ELSA DIAZ CARREÑO y al señor ANGEL DIAZ CARREÑO del día 8 de Agosto de 2014, este inmueble fue objeto de venta por parte

de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a favor de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez mediante escritura número 4752 del 30 de Noviembre de 2016 existiendo una hipoteca a favor de la causante.

VALE ESTA PARTIDA ($7.847.333.333).

PARTIDA TERCERA

El 33.33% del Producto de COOPROFESORES, los dineros de la cuenta Maestra No. 110222579 , así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

VALE ESTA PARTIDA ($2.115.870.397).

PARTIDA CUARTA.

El 33.33% del Producto de COOPROFESORES, aportes del número de cuenta 300010578 así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

VALE ESTA PARTIDA ($2477.630.oo).

PARTIDA QUINTA

El 33.33% del Producto de Financiera Coomultrasan, dineros de la cuenta de ahorros No. 2036323098.

VALE ESTA PARTIDA ($8.537.681.333).

PARTIDA SEXTA

El 33.33% del Producto de Financiera Coomultrasan Aportes de la Cuenta Numero 1036509079

VALE ESTA PARTIDA ($375.807.oo).

PARTIDA SEPTIMA

El 33,33% DEL PRODUCTO BANCO BBVA cuenta pensional No. 232-218271.

VALE ESTA PARTIDA ($2.526.240.573).

PARTIDA OCTAVA

El 16.66% DEL PRODUCTO COOPROFESORES CDT No. 11039672-3

VALE ESTA PARTIDA ($3.286.666.667).

PARTIDA NOVENA

El 16% DEL PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 3344.

VALE ESTA PARTIDA ($2.146.166.667).

PARTIDA DECIMA

El 16% DEL PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 2991

VALE ESTA PARTIDA ($4.024.061.667).

PARTIDA DECIMA PRIMERA

El 16% DEL PRODUCTO BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 4199

VALE ESTA PARTIDA ($2.549.740.667).

VALOR TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ESTA HIJUELA $72.037.698.3

HIJUELA CUARTA

Para el heredero señor **DONNY XAVIER RODRIGUEZ JULIO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.744.180, le corresponde la suma de **$72.037.698.3033** la que se adjudica, integra y se paga de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA.

El 33-33% de un predio lote No. 59 manzana G de la Urbanización Ciudad Bolívar Ciudadela Real de Minas, ubicado en la Carrera 1 con la peatonal Guayacanes Oriental, casa número 11 del municipio de Bucaramanga, con extensión aproximada de 37.21 M2 mide y lindera así: Por el NORTE- en 600mts con la peatonal Guayacanes Oriental; Por el SUR en 6,00 mts con el lote número 60; Por el ORIENTE en 6,00 mts con el lote número 41 y; Por el OCCIDENTE en 6,00 mts con la carrera 1-2, se distingue en el catastro con el predio número 010505640059000 y el correspondiente folio de matrícula número 300-108048 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Este predio fue adquirido por la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ por compraventa realizada con la señora María Eugenia Méndez Rojas mediante Escritura No. 440 del 28 de agosto de 2008 de la Notaria Quinta de Bucaramanga

VALE ESTA PARTIDA ($36.150.500.oo).

PARTIDA SEGUNDA.

El 33.33% de los derechos en calidad de acreedor del Crédito Hipotecario a cargo de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez, a favor de la Sucesión de la señora Erlys María Julio Ruidyaz cuya garantía pesa sobre el Apartamento 203 del Bloque 1 del Conjunto Residencial Corviandi II de esta Ciudad, con un área privada aproximada de 63.50 mts2 con una altura libre de 2.20 mts, el cual consta de sala, comedor, tres alcobas, baño múltiple, cocina y zonas de ropas y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales. Del punto 0 al punto 1 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con hall de acceso al mismo apartamento y al apartamento 204 del bloque 1; del punto 1 al punto 2 en extensión aproximada de 3 mts muro de por medio con vacío sobre la zona peatonal de acceso al bloque 1; del punto 2 al punto 3 en extensión aproximada de 2.50 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común; del punto 3 al punto 4 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre la zona verde común, del punto 4 al punto 5 en extensión aproximada de 4.95 mts, muro de por medio con el apartamento 202 del bloque 1; del punto 5 al punto 6 en extensión aproximada de 3.15 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común, del punto 6 al punto 87 extensión aproximada de 1.85 mts muro de por medio con vacío sobre zona verde común. POR EL CENIT placa prefabricada de por medio con apartamento 303 del bloque 1 y por el nadir: placa prefabricada de por medio con el apartamento 103 del bloque 1, se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-119957 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TRADICION- Corresponde a una compraventa efectuada por parte de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a la señora ELSA DIAZ CARREÑO y al señor ANGEL DIAZ CARREÑO del día 8 de Agosto de 2014, este inmueble fue objeto de venta por parte

de la señora ERLYS MARIA JULIO RUIDYAZ a favor de los señores Cenaida Rodríguez Martínez y Euclides Benavidez mediante escritura número 4752 del 30 de Noviembre de 2016 existiendo una hipoteca a favor de la causante.

VALE ESTA PARTIDA ($7.847.333.333).

PARTIDA TERCERA

El 33.33% del Producto de COOPROFESORES, los dineros de la cuenta Maestra No. 110222579 , así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

VALE ESTA PARTIDA ($2.115.870.397).

PARTIDA CUARTA.

El 33.33% del Producto de COOPROFESORES, aportes del número de cuenta 300010578 así como sus rendimientos, intereses o lucros que produzcan.

VALE ESTA PARTIDA ($2477.630.oo).

PARTIDA QUINTA

El 33.33% del Producto de Financiera Coomultrasan, dineros de la cuenta de ahorros No. 2036323098.

VALE ESTA PARTIDA ($8.537.681.333).

PARTIDA SEXTA

El 33.33% del Producto de Financiera Coomultrasan Aportes de la Cuenta Numero 1036509079

VALE ESTA PARTIDA ($375.807.oo).

PARTIDA SEPTIMA

El 33,33% DEL PRODUCTO BANCO BBVA cuenta pensional No. 232-218271.

VALE ESTA PARTIDA ($2.526.240.573).

PARTIDA OCTAVA

El 16.66% DEL PRODUCTO COOPROFESORES CDT No. 11039672-3

VALE ESTA PARTIDA ($3.286.666.667).

PARTIDA NOVENA

El 16% DEL PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 3344.

VALE ESTA PARTIDA ($2.146.166.667).

PARTIDA DECIMA

El 16% DEL PRODUCTO DE FINANCIERA COOMULTRASAN CDT No. 2991

VALE ESTA PARTIDA ($4.024.061.667).

PARTIDA DECIMA PRIMERA

El 16% DEL PRODUCTO BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 4199

VALE ESTA PARTIDA ($2.549.740.667).

VALOR TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ESTA HIJUELA $72.037.698.3

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO.
ABOGADA
USTA.
Calle 36 No. 14-42 Oficina 409 Edificio CENTRO EMPRESARIAL
Telf-607 6811847 - 3114546595- 3187173207

COMPROBACION|

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS_____	$252.199.301.91
PASIVO_____	$ 66.300.oo
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO_____	$252.133.001.91

Hijuela de CARLOS LEONIDAS NEGRETE A.	$ **36.019.907**	
Hijuela de HALBERT RODRIGUEZ JULIO	**$ 72.037.698.3033**	
Hijuela de ERICKSON RODRIGUEZ JULIO	**$ 72.037.698.3033**	
Hijuela de DONNY XAVIER RODRIGUEZ JULIO	**$ 72.037.698.3033**	
SUMAS IGUALES	$252.133.001.91	$252.133.001.91
TOTAL DISTRIBUIDOS	**$252.133.001.91**	

De manera respetuosa me dirijo a la señora Juez con el fin de manifestarle que la anterior PARTICION la presento de acuerdo al acervo probatorio que hay dentro del proceso y a lo exigido por su despacho.

ATENTAMENTE,

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO.
T.P 81600 del C.S de la J.
C.C. 63.319.727 de Bucaramanga